	MANUAL DEL SGIC Capítulo 4. Política y objetivos de calidad	Cód.: MSGIC-04 Revisión: 00 Fecha: 17/02/17 Página 1 de 5
--	--	--

INDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. DESARROLLO
5. ANEXO

Anexo 1. Política y objetivos generales del Centro

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	17/02/17	Edición inicial

Elaborado / Revisado por:			Aprobado por:
Fdo.: Ángeles Sirvent Ramos Directora de la EDUA Fecha: 17/02/17	Fdo: Francisco José Torres Alfosea Vicerrector de Calidad e Innovación Educativa Fecha: 17/02/17	Fdo.: Enrique Herrero Rodríguez Vicerrector de Estudios y Formación Fecha: 17/02/17	Fdo. Manuel Palomar Sanz Rector Fecha: 17/02/17

1. OBJETO

Indicar cómo la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante (EDUA) define, revisa y mantiene permanentemente actualizada su política de calidad, formulada por su Equipo Directivo (ED) a partir de información procedente de los grupos de interés de la EDUA, y que constituye un marco de referencia para establecer los objetivos de la calidad.

La política de calidad y los objetivos de calidad de la EDUA son coherentes con los definidos por la propia Universidad en su Plan Estratégico.

La política de calidad es el conjunto de intenciones globales y relativas al compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario y hacia las partes interesadas. Asimismo, objetivos de calidad son la relación de aspectos, propuestas e intenciones a lograr con el propósito de mejorar la institución.

También se facilitan, en este capítulo, detalles sobre cómo se asegura el ED de que esa política de calidad:

- a) Es adecuada al propósito de la EDUA,
- b) Incluye un compromiso de cumplir con los requisitos y de mejorar continuamente la eficacia del sistema de garantía interno de la calidad,
- c) Proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de la calidad,
- d) Es comunicada y entendida dentro de la EDUA, y
- e) Es revisada para su continua adecuación.

El capítulo incluye asimismo una formulación de los objetivos generales de la calidad de la EDUA, los cuales resultan netamente coherentes con la política de calidad. No obstante, el sistema prevé medios adicionales para desplegar esos objetivos generales en otros más específicos de las diferentes funciones y procesos, como se indica en el correspondiente procedimiento.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La definición precisa del ámbito de aplicación de la política y los objetivos de la calidad se recoge en el capítulo 1 de este Manual, al plantear el alcance del SGIC de la EDUA, que afecta a todos los programas de doctorado que organiza y gestiona la EDUA.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- *Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y sus posteriores modificaciones.*
- *Estatutos y Reglamentos Generales de la UA.*

- *Normativa para Enseñanzas Oficiales de Doctorado de la Universidad de Alicante.*
- *Reglamento de Régimen Interno de la EDUA.*
- Los procedentes del MEC y ANECA relativos a la configuración, desarrollo, evaluación y acreditación de las titulaciones.
- Los sistemas de garantía interno de la calidad (programa AUDIT).
- Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC
- Plan Estratégico de la Universidad

4. DESARROLLO

La EDUA es consciente de que ha de consolidar una cultura de la calidad, basada en una política y unos objetivos de calidad conocidos y accesibles públicamente.

Para ello realiza una declaración pública y por escrito de su política y objetivos de calidad, que alcanza a todos los programas de doctorado que se imparten en la Escuela y de la que, por tanto, es responsable (Anexo 1).

Para su elaboración, revisión y actualización, dispone del procedimiento *Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de calidad (PE01)* en el que se indican las acciones tanto para la definición y aprobación en su versión inicial, como para proceder a su revisión y mejora de forma sistemática.

Como punto inicial, la EDUA identifica sus grupos de interés (MSGIC 4.4.1), los cauces en que pueden participar en la elaboración y desarrollo de su política y objetivos (MSGIC 4.4.2) y determina el modo (cómo, quién, cuándo) de rendir cuentas a los grupos de interés sobre el cumplimiento de la política y objetivos de calidad (MSGIC 4.4.3).

4.1. Identificación de los grupos de interés

La EDUA, al implantar su SGIC, ha tomado en consideración los requisitos de calidad explícitos o implícitos de los diferentes grupos de interés con relación a la formación que se imparte en los mismos, con especial atención a los doctorandos/as. Por grupo de interés se entiende toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en la EDUA, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos.

El análisis de sus necesidades y expectativas, son el punto de partida para el establecimiento de su SGIC, visible no sólo en el interior de la EDUA, sino, sobre todo, ante los grupos de interés externos al mismo.

A título ilustrativo se pueden considerar los siguientes grupos de interés y algunos de los principales aspectos objeto de atención:


Grupo de interés	Aspectos a considerar en el SGIC
Doctorandos/as	Selección y admisión de doctorandos/as, perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, resultados de la formación e inserción laboral...
Profesorado de los programas de doctorado y personal de apoyo de la Escuela de Doctorado	Selección y admisión de doctorandos/as, perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, profesorado y personal de apoyo, recursos, progreso y rendimiento académico, resultados de la formación e inserción laboral, sistemas de información...
Equipo Directivo de la EDUA	Oferta formativa, profesorado y personal de apoyo, recursos, análisis de resultados, aporte de información,...
Empleadores/as y egresados/as	Oferta formativa, perfil de formación, calidad de la formación e inserción laboral de egresados/as...
Administraciones públicas y otras entidades educativas y de investigación	Oferta formativa, perfil de formación, personal académico y de apoyo, progreso y rendimiento académico, calidad de la formación e inserción laboral de egresados/as, costes ...
Sociedad en general	Oferta y demanda educativa, progreso y resultados académicos, inserción laboral...

4.2. Cauces de participación de los grupos de interés

Los y las doctorandos/as, profesorado de los programas de doctorado y personal de apoyo de la EDUA están representados, o forman parte en su totalidad, de los diferentes órganos colegiados, como el Comité de Dirección, así como de las diferentes comisiones que emanan de las anteriores (MSGIC-02).

Igualmente se recoge su posible participación en los consejos de departamento y en los órganos de "entidad superior", como Consejo Social, Claustro o Consejo de Gobierno y sus respectivas comisiones.

Empleadores, administraciones públicas y sociedad en general, están representados, dentro de la estructura de la Universidad, en el Consejo Social y son consultados por el Centro ante decisiones en las que su opinión se

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante EDUA</p>	<p>MANUAL DEL SGIC Capítulo 4. Política y objetivos de calidad</p>	<p>Cód.: MSGIC-04 Revisión: 00 Fecha: 17/02/17 Página 5 de 5</p>
--	--	--

considera fundamental, por medio de encuestas o reuniones mantenidas por su ED.

4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés

El ED elabora, anualmente, una memoria que, tras su aprobación, se coloca en su página web y en la que recoge los principales resultados de las actividades realizadas.

Asimismo, elabora anualmente un informe con los resultados académicos alcanzados en el curso anterior que contiene, además, las propuestas de mejora consiguientes.

Para medir la satisfacción de los grupos de interés, el SGIC de la EDUA debe definir los cauces necesarios. Asimismo, dispone de procedimientos específicos como son: *Satisfacción de los grupos de interés (PA03)*, *Tratamiento de las quejas, reclamaciones y sugerencias (PA04)* y *Revisión, análisis y mejora continua del SGIC (PM01)*.